

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
13° Período
Acta N° 169 - Sesión
9 de enero de 2013

En Montevideo, el nueve de enero de dos mil trece, siendo la hora doce, celebra su centésima sexagésima novena sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría el Sr. Director Contador Público ÁLVARO CORREA, y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) RONALD HERBERT, Ingeniero Industrial HUMBERTO PREZIOSI, Contador Público OMAR SUEIRO, Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Contador Público FRANCISCO VARELA.

En uso de licencia anual los Sres. Directores Ingeniero Agrimensor Walter Muinelo y Arquitecto Gonzalo Rodríguez Orozco.

También se encuentra en uso de licencia anual el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez.

Asiste la Oficial 2° del Departamento de Secretarías Sra. Isabel Madoz.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 166. Res. N° 1/2013. (P)

Se resuelve (por mayoría, 6 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 166 correspondiente a la sesión de fecha 17.12.2012.

ACTA N° 167. Res. N° 2/2013. (P)

Se resuelve (por mayoría, 6 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 167 correspondiente a la sesión de fecha 19.12.2012.

ACTA N° 168. Res. N° 3/2013. (P)

Se resuelve (por mayoría, 6 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 168 correspondiente a la sesión de fecha 26.12.2012.

2) ASUNTOS ENTRADOS

DR. EDUARDO FORRISI PEDETTI. NOTA PLANTEANDO SITUACIÓN. Res. N° 4/2013. (P)

Vista: La nota remitida por el afiliado al Instituto Dr. Vet. Eduardo Forrisi Pedetti, en la que efectúa una serie de consideraciones respecto a su trámite jubilatorio iniciado el 31.07.2012.

Atento: A que por el Departamento de Secretarías se da cuenta que dicho profesional cobró su pasividad el pasado 26.12.2012.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Se toma conocimiento.

DR. CARLOS BARROS PONS. CONSIDERACIONES SOBRE MENSAJE DE SALUTACIÓN ENVIADO POR EL INSTITUTO. Res. N° 5/2013. (P)

Vista: La nota enviada por el Dr. Abog. Carlos Barros Pons en respuesta al mensaje de augurios remitido a los afiliados al Instituto, en la que se realizan una serie de consideraciones vinculadas con el mensaje institucional y con la información sobre composición del portafolio de inversiones al 31.12.2010 y rentabilidad generada en el año 2010 que fuera remitida en el pasado mes de marzo/2012.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la nota enviada al Instituto por el afiliado Dr. Abog. Carlos Barros Pons.
2. Pase a la Gerencia General a efectos de ser tenido en cuenta en oportunidad del diseño de la política de comunicación.

ARQTO. VICTORIO QUAGLIATA. COMUNICA IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN HONORARIA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 6/2013. (P)

Visto: Que el Arqto. Victorio Quagliata Scavarelli comunica a la Caja, con fecha 07.01.2013, que en la misma fecha se presentó en tiempo y forma a impugnar una resolución de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad con el recurso de reposición por razones de juridicidad, en un todo de acuerdo con el art. 3° de la ley N° 17.451 de 10.01.2002 y demás normas legales y constitucionales que corresponden en la materia, reservándose el derecho de fundamentar dicho recurso en cualquier momento.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a la Asesoría Jurídica a efectos de que se sirva informar el alcance de la comunicación realizada al Instituto por el Arqto. Victorio Quagliata Scavarelli.

3. Cumplido, vuelva a la Gerencia General a efectos de coordinar una reunión con el Sr. Gerente General del Fondo de Solidaridad Cr. Enrique Miranda.

ARQTO. ROBERTO PENA. COMUNICA IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN HONORARIA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 7/2013. (P)

Visto: Que el Arqto. Roberto Diego Pena Schneiter comunica a la Caja, con fecha 07.01.2013, que en la misma fecha se presentó en tiempo y forma a impugnar una resolución de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad con el recurso de reposición por razones de juridicidad, en un todo de acuerdo con el art. 3° de la ley N° 17.451 de 10.01.2002 y demás normas legales y constitucionales que corresponden en la materia, reservándose el derecho de fundamentar dicho recurso en cualquier momento.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a la Asesoría Jurídica a efectos de que se sirva informar el alcance de la comunicación realizada al Instituto por el Arqto. Roberto Diego Pena Schneiter.
3. Cumplido, vuelva a la Gerencia General a efectos de coordinar una reunión con el Sr. Gerente General del Fondo de Solidaridad Cr. Enrique Miranda.

3) ASUNTOS PREVIOS

REPRESENTACIÓN DE LA CAJA ANTE EL FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 8/2013. (P)

El Sr. Director Cr. Omar SUEIRO expresa que no se ha recibido últimamente ninguna información del Dr. Enrique Barmaimón, delegado de la Caja en el Fondo de Solidaridad.

Recuerda que hace un tiempo el Directorio estuvo considerando la oportunidad de realizar un cambio en la representación del Instituto ante el Fondo.

El Sr. PRESIDENTE expresa que aún no obtuvo respuesta del Sr. Director a quien propuso como delegado.

Luego de un breve intercambio, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Coordinar una reunión de la Mesa de Directorio con el Dr. Enrique Barmaimón para el próximo lunes 14 de enero, en forma previa a la reunión del Grupo de Trabajo.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos en esta sesión.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31.05.2012. Rep. N° 2/2013.
Res. N° 11/2013. (P)

Visto: El Estado de Situación Patrimonial al 31.05.2012 y el Estado de Resultados correspondiente a Enero - Mayo 2012 elevado por Gerencia de División Administrativo - Contable.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Vuelva a Gerencia de División Administrativo- Contable a sus efectos.

7) ASESORÍA JURÍDICA

INFORME SOBRE CONCURRENCIA A “JORNADA DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN” REALIZADA EL 6.12.2012. Rep. N° 3/2013. Res. N° 12/2013. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 20.12.2012 relativo a la concurrencia, en representación del Instituto, de la Sra. Gerente de División Dra. María del Rosario Minerva y de la Técnica I – Escribana María Inés Peyrallo, a la “Jornada de Conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción” que tuvo lugar en el Salón de Actos de la Torre Ejecutiva el 6 de diciembre pasado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Se toma conocimiento.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

TASAS MEDIAS DE INTERÉS VIGENTES A PARTIR DEL 1.1.2013. Rep. N° 4/2013. Res. N° 13/2013. (P)

Visto: el Informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 26.12.2012 sobre las tasas medias de interés elaboradas por el Banco Central del Uruguay correspondientes al período setiembre-noviembre de 2012, vigentes a partir del 1° de enero de 2013, así como la situación comparativa con las tasas de interés de los préstamos que otorga la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INFORME SOBRE COLOCACIONES PARA EL PAGO DE PASIVIDADES. Rep. N° 5/2013. Res. N° 14/2013. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 27.12.2012 relativo a las colocaciones realizadas para asegurar

el pago de las pasividades del mes de enero del 2013, cumpliendo, asimismo, con los topes dispuestos por el art. 123 de la ley 16.713,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Se toma conocimiento.
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO SUBURBANO DE PASAJEROS III. Rep. N° 6/2013. Res. N° 15/2013. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 26.12.2012 relativo a la participación del Instituto en la licitación del Fideicomiso Financiero de Financiamiento del Transporte Colectivo Suburbano de Pasajeros III.

Atento: A que no fue posible participar en la emisión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO CASMU II. Rep. N° 7/2013. Res. N° 16/2013. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 26.12.2012 relativo a la participación del Instituto en la licitación del Fideicomiso Financiero CASMU II.

Atento: A que no fue posible participar en la emisión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

INFORME SOBRE RENTABILIDADES AÑO 2011. Rep. N° 8/2013. Res. N° 17/2013. (P)

Visto: El informe sobre las rentabilidades del año 2011 elaborado el 28.12.2012 por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, en cumplimiento de los cometidos asignados a esa Asesoría por R/D de 1.10.1991 (Estructura organizativa) y de los objetivos fijados para el año 2012, en el que se procedió al análisis de las inversiones y sus rentabilidades brutas durante el ejercicio 2011,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Se toma conocimiento.
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

INFORME COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PROYECTADOS VS. REALES EJERCICIO 2011. Rep. N° 9/2013. Res. N° 18/2013. (P)

Visto: El análisis comparativo de ingresos y egresos proyectados para el año 2011 y los reales, realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión con fecha 02.01.2013.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011. Rep. N° 10/2013. Res. N° 19/2013. (P)

Visto: El informe de ejecución del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento correspondiente al ejercicio 2011 realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, con fecha 02.01.2013, en cumplimiento de objetivos fijados para el año 2012,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Se toma conocimiento.
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

AJUSTE DE FONDOS PARA PRIMERAS LIQUIDACIONES, FONDO FIJO DE TESORERÍA, CAJA CAMBIO, AUTORIZACIONES PARA GASTOS, TOPES DE CONTRATACIÓN Y VIÁTICOS A PARTIR DEL 1°.01.2013. Rep. N° 11/2013. Res. N° 20/2013. (P)

Visto: Que a partir del 1° de enero del año en curso corresponde adecuar los fondos para primeras liquidaciones de pasividad, para comisiones por venta de valores, para Caja Chica, para Caja Cambio, las autorizaciones para gastos y los topes de contratación (R/D 20.6.2001 – Reglamento de Compras) y los viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas, para inspectores en gira y para certificación médica a domicilio.

Resultando: I) Que los procedimientos correspondientes al ajuste y redondeo a aplicar están previstos en la R/D de 10.11.1999 (Acta N° 112) y R/D de 11.5.1993 (Acta N° 274).

II) Que por resolución de Directorio del 19.9.2012 se modificaron los topes de autorización correspondientes a Mesa de Directorio, Gerente General y Gerentes de División, así como los topes de contratación para gastos de administración e inversiones.

III) Que de acuerdo con las disposiciones citadas, el porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo correspondiente al período julio-diciembre/2012, que debe tomarse en cuenta a esos efectos fue de 3,21%.

Atento: A lo precedentemente expuesto:

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento de los montos actualizados vigentes a partir del 1°.01.2013, que se detallan:

1) Fondo para Primeras Liquidaciones de Pasividades		
	Monto al 01.07.2012	Monto al 01.01.2013
	\$	\$

Fondo para Primeras Liquidaciones de Pasividades	2.677.210	2.763.150
2) Fondo Fijo de Tesorería y Caja Cambio		
	Monto al 01.07.2012 \$	Monto al 01.01.2013 \$
Fondo Fijo de Tesorería	108.870	112.370
Caja Cambio	105.140	108.520
3) Autorizaciones para gastos de Administración e Inversiones		
	Monto al 01.07.2012 \$	Monto al 01.01.2013 \$
Mesa de Directorio hasta:	203.000	209.520
Gerente General hasta:	135.500	139.850
Gerentes de División hasta:	30.000	30.970
4) Topes de contratación para gastos de Administración e Inversiones		
	Monto al 01.07.2012 \$	Monto al 01.01.2013 \$
Llamados abiertos por montos superiores a:	1.084.000	1.118.800
Llamados por invitación por montos superiores a: y hasta:	135.500 1.084.000	139.850 1.118.800
Pedidos de precios hasta:	135.500	139.850
5) Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas, para inspectores en gira, para inspectores que pernocten en el interior del país y para certificación médica a domicilio		
	Monto al 01.07.2012 \$	Monto al 01.01.2013 \$
Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas	283	293
Viáticos para inspectores en gira	654	675
Viáticos para inspectores que pernocten en el interior del país	1.127	1.164

Viáticos para certificación médica a domicilio	173	179
--	-----	-----

INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS A PARTIR DEL 1.1.2013. Rep. N° 12/2013. Res. N° 21/2013. (P)

Visto: Que a partir del 1º.01.2013 corresponde adecuar las remuneraciones de los empleados de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2012 dado que se encuentra en trámite el Presupuesto 2013.

Resultando: Que los procedimientos atinentes al aumento salarial están previstos en el art. 1º de las Normas de Ejecución Presupuestal del Presupuesto mencionado.

Considerando: Que el porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo fue del 3,21% en el período julio-diciembre/2012.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Incrementar en un 3,21% las remuneraciones de los empleados desde el 1º de enero de 2013.

2. Luego de dispuesto el cumplimiento del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento del ejercicio 2013 y de aprobada la ampliación remitida al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 28.12.2012, las remuneraciones de los empleados se incrementarán según lo acordado en convenio de fecha 17.12.2012, descontándose el aumento otorgado en el punto 1. de la presente resolución.

3. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

PORCENTAJE DE INCREMENTO PROVISORIO DE PASIVIDADES ENERO/2013. Rep. N° 13/2013. Res. N° 22/2013. (P)

Visto: Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) del mes de noviembre/2012, de lo que resulta que el incremento operado en el período enero-noviembre/2012 fue del 12,46%.

Atento: A lo establecido en los numerales 1) y 2) de la R/D del 26.12.2012 que establece el ajuste de pasividades.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a la Gerencia General y siga a la Gerencia de División Afiliados.

TORRE DE LOS PROFESIONALES. RENOVACIÓN DE CONTRATACIÓN EMPRESA LABATEC PERÍODO 14.1.2013 AL 13.2.2013. Rep. N° 14/2013. Res. N° 23/2013. (P)

Visto: 1. El plan de Comercialización de la Torre de los Profesionales aprobado por R/D de fecha 12.10.2011 y 17.10.2011.

2. Que en dicha R/D se aprobó la contratación de la empresa Labatec S.A. por un plazo de sesenta días (60) renovable cada treinta (30) días en caso de ser necesario.

3. Que por Resolución de Directorio de fecha 12.12.2012 se renovó la contratación hasta el 13.01.2013.

Considerando: 1. Que la empresa Labatec S.A fue contratada, por \$ 31.116.- mensuales, y un costo variable del 0,1% sobre el precio de las ventas realizadas por el servicio de los vendedores. Los montos citados se incrementan en un 76% más IVA, por concepto de pago de beneficios y cargas legales, y de honorarios de dicha empresa.

2. Que el desempeño de la empresa ha sido satisfactorio.

3. Que con fecha 29.3.2012 esta Asesoría Técnica elevó la revisión del Plan de Comercialización, y con fecha 11.7.2012 una revisión del mismo.

4. Que a principios de julio/2012 uno de los vendedores anunció que prestaría servicios a través de Labatec S.A. hasta el 6.7.2012.

5. Que desde el 07.07.2012 el servicio brindado por Labatec S.A. se realiza con un solo vendedor.

6. Que con fecha 12.09.2012 el Directorio realizó la revisión del Plan de Comercialización de la Torre de los Profesionales y resolvió mantener la oficina de ventas con los servicios de Labatec S.A., mediante renovaciones mensuales del contrato actual y hasta el pasaje de la gestión de ventas a las inmobiliarias.

7. Que con fecha 03.01.2013 se publicó el IPC del mes de diciembre/2012, por lo que corresponde ajustar el pago de los servicios prestados por la empresa Labatec S.A. a partir del 01.01.2013, por la variación del índice mencionado en el período julio/2012-diciembre/2012, que asciende a 3,21%.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la renovación de la contratación de la empresa Labatec S.A. por tareas de ventas en la Torre de los Profesionales, por el período 14.01.2013 a 13.02.2013, por un monto de \$ 16.721.- mensuales, y una remuneración variable del 0,1% sobre el precio de las ventas realizadas. Esta comisión se calculará tomando la cotización de la UI (unidad indexada) de la fecha de firma de la escritura. Los montos correspondientes serán abonados a Labatec S.A. incrementados en un 76% más IVA, por concepto de pago de beneficios y cargas legales, y de honorarios de dicha empresa.

2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, y siga a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales, para proceder de conformidad con la presente resolución.

INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN DEL FIDEICOMISO CASA DE GALICIA. Rep. N° 15/2013. Res. N° 24/2013. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 26.12.2012 relativo a la participación del Instituto en la licitación del Fideicomiso Financiero Casa de Galicia.

Atento: A que no fue posible participar en la emisión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES A PARTIR DEL 1.1.2013. Rep. N° 20/2012. Res. N° 25/2013. (P)

Visto: Que a partir del 1°.01.2013 corresponde adecuar las remuneraciones de los directores atendiendo a que en esa fecha se procederá a ajustar las retribuciones de los empleados de la Caja.

Atento: A que el procedimiento atinente al ajuste salarial está previsto en el penúltimo inciso del art. 15 de la ley N° 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de que las retribuciones de los miembros del Directorio se ajustarán a partir del 1° de enero de 2013 en el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios correspondiente al período julio-diciembre/2012, de acuerdo con lo dispuesto en el penúltimo inciso del art. 15 de La ley N° 17.738.

2. Mientras dicho porcentaje no se conozca oficialmente, las retribuciones correspondientes al mes de enero/2013 serán liquidadas provisionalmente con el aumento registrado en el Índice Medio de Salarios en el período julio-noviembre/2012 que ascendió a 4,13%.

3. El aumento que se establece en el ordinal anterior se realizará sobre las asignaciones vigentes en el mes de diciembre/2012.

4. Una vez que se establezca el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios del período julio-diciembre/2012, en caso de corresponder, las retribuciones del mes de enero ya pagadas se reliquidarán y la diferencia que resulte se hará efectiva con la liquidación mensual del mes de febrero/2013.

5. La Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión informará a Directorio una vez conocido el porcentaje de variación mencionado en el ordinal 1° de esta resolución.

6. Pase a la Gerencia General y siga a la Gerencia de División Administrativo Contable - Departamento de Nómina y Liquidaciones.

COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD A PASIVOS A PARTIR DEL 1.1.2013. Rep. N° 21/2013. Res. N° 26/2013. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 7.1.2013 referido a la actualización de los importes a abonar a los pasivos por concepto de compensación de gastos de salud.

Atento: Al art. 2 de la R/D de 3.11.2004 (Acta N° 158) – Reglamento Consolidado sobre compensación de gastos de salud y beneficio adicional,

referido a la adecuación del beneficio al 1° de enero de cada año, estableciendo el mismo como el equivalente al promedio del monto de afiliación a las cuatro instituciones de asistencia médica con mayor número de afiliados del departamento de Montevideo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Fíjase en \$ 1.673.- (pesos uruguayos un mil seiscientos setenta y tres) la compensación de gastos de salud a los afiliados pasivos del Instituto, a partir del 1° de enero de 2013.
2. Pase a la Gerencia de División Afiliados, a sus efectos, y vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

COMPENSACIÓN POR AHORROS CONVENIO 23.12.2008. Rep. N° 22/2013.
Res. N° 27/2013. (P)

Visto: 1. El apartado “ahorros” del Acuerdo suscrito el 23.12.2008 que establece que un tercio de los ahorros generados en el ejercicio anterior, se distribuirá en partes iguales entre los empleados en actividad que hayan trabajado en el ejercicio que se liquida.

2. El numeral 7 del apartado “ahorros” que dispone que el pago se hará efectivo antes del 30 de abril del ejercicio siguiente ajustándose por IPC los valores al 31 de marzo de ese ejercicio o, en caso de retraso en la aprobación del Presupuesto, al mes siguiente de la fecha de resolución de Directorio que dispone el cumplimiento del Presupuesto, ajustándose por IPC los valores al último día del mes de dicha resolución.

Considerando: 1. Que por R/D de fecha 18.04.2012 se dispuso el pago de \$ 830.603.-, determinado en base a datos contables primarios.

2. Que con fecha 17.04.2012 se informó que dicho monto estaba sujeto a reliquidación en virtud de que no se contaba con los Estados Contables del ejercicio 2011.

3. Que el cálculo de un tercio de los ahorros generados en el ejercicio 2011, actualizados al 31.03.2012, resultante de la aplicación del citado acuerdo, según datos contables definitivos, asciende a \$ 757.863.-.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de que el monto definitivo de la partida “ahorros” asciende a \$ 757.863.-.

2. Autorizar la reliquidación de la partida “ahorros” prevista en el Acuerdo de 23.12.2008, por un importe anual equivalente a \$ -72.740.-.

3. Autorizar al Departamento de Nómina y Liquidaciones a realizar los descuentos de los haberes a los empleados por concepto de reliquidación de “ahorros”, en el mes de marzo de 2013.

4. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Nómina y Liquidaciones y siga a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

9) GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

PRIMERA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVOS IV (17.9.2012-17.12.2012).
Rep. N° 17/2013. Res. N° 28/2013. (P)

Visto: La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios realizó un “Llamado a concurso de oposición y méritos para conformar un orden de prelación para convocatorias temporales y/o suplencias de Administrativos IV” de acuerdo a sus necesidades.

Resultando: 1. Que Dewin Silveira Iurramendi, María Marquisio Hernández, Valeria Mariconde Franqui, Jessica Assisian Granja, Emiliano Landin Anglet, Cecilia Fernández Cardozo, Marianela Fernández Seyndic, María Belén Loureiro Buela, Christian Ibarzabal Fraga, Mariana García Cabañez, Zoraida Normey Gómez, Ana María Pagano Santos, Zaira Normey Gómez, Macarena Marengo Casuriaga, Natalia Paris Manzini, Mónica Nieves González, Melisa Fernández Regner, Juan Manuel Curbelo Pereira, se presentaron a dicho llamado y culminaron satisfactoriamente las etapas correspondientes, quedando integrado un orden de prelación.

2. Que con fecha 17.09.2012 ingresaron a la Institución Dewin Silveira Iurramendi, María Marquisio Hernández, Valeria Mariconde Franqui, Jessica Assisian Granja, Emiliano Landin Anglet, Cecilia Fernández Cardozo, Marianela Fernández Seyndic, María Belén Loureiro Buela, Christian Ibarzabal Fraga, Mariana García Cabañez, Zoraida Normey Gómez, Ana María Pagano Santos y Zaira Normey Gómez.

3. Que con fecha 21.09.2012 ingresó Macarena Marengo Casuriaga al Instituto.

4. Que con fecha 24.09.2012 ingresaron al Instituto Natalia Paris Manzini, Mónica Nieves González y Melisa Fernández Regner.

5. Que con fecha 1°.11.2012 ingresó el señor Juan Manuel Curbelo Pereira.

6. Que todos los nombrados mantienen firmado contrato de trabajo con período de prueba y primera convocatoria desde las respectivas fechas mencionadas.

7. Que en los contratos suscritos con los empleados mencionados en el numeral anterior, se estableció además un período de prueba de hasta 90 (noventa) días, de cuya evaluación dependerá su confirmación en el orden de prelación o su exclusión del mismo.

Considerando: 1. Los informes de evaluación positivos de los respectivos superiores responsables.

2 La correcta asistencia y asiduidad de los funcionarios mencionados.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Confirmar en el orden de prelación a los Administrativos IV mencionados precedentemente, de acuerdo con los contratos suscritos.

2. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos, Sector Administración y Servicios al Personal a los efectos que correspondan.

10) MODELO ACTUARIAL

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS BIMESTRE 1.11.2012 al 31.12.2012. Rep.
N° 18/2013. Res. N° 29/2013. (P)

Visto: El informe de la Ec. Jimena Pardo relativo al cumplimiento de objetivos por el bimestre 1.11.2012 al 31.12.2012 y en virtud del contenido del mismo,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar los pagos de las partidas dispuestas en los numerales a) y b) del punto 1) de la resolución de Directorio adoptada con fecha 21.11.2012 (Acta N° 162).

2. Comunicar a la Gerencia de División Recursos Humanos lo informado por la Ec. Jimena Pardo en lo que hace relación con la actuación del Ing. Diego Pereira en el área actuarial, teniendo particularmente en cuenta la posibilidad de capacitarlo en materias de seguridad social y actuarial y en cursos que potencien su capacidad expositiva y oral.

11) ASUNTOS VARIOS

No se presentan en esta sesión.

Siendo la hora catorce y quince, finaliza la sesión.

/mim.